

ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACIÓN

ALCALDESA

COMUNA DE PROVIDENCIA

En Santiago, a veintisiete de junio de dos mil veintiuno, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, integrado por su Presidente Titular Ministra doña Jessica González Troncoso; y los Abogados Miembros don Cristián Peña y Lillo Delaunoy y don Daniel Darrigrande Osorio. Actuó como Ministra de Fe, la Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda.

Encontrándose firme la correspondiente sentencia de calificación y escrutinio general de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de PROVIDENCIA, de la Región Metropolitana, dando término al proceso electoral cuya votación se verificó los días 15 y 16 de mayo de 2021 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, este Tribunal procede a levantar Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde de la señalada comuna, por el periodo legal que se inicia el día 28 de junio de 2021.

Se proclama Alcaldesa de la comuna de PROVIDENCIA, a la ciudadana doña EVELYN MATTHEI FORNET.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

JESSICA GONZALEZ TRONCOSO
 Fecha: 27/06/2021

CRISTIAN PENA Y LILLO DELAUNOY
 Fecha: 27/06/2021

DANIEL DARRIGRANDE OSORIO
 Fecha: 27/06/2021

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Jessica González Troncoso y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Daniel Darrigrande Osorio. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda. Causa Rol N° 57-2021-E.

LUCIA MEZA OJEDA
 Fecha: 27/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Santiago, 27 de junio de 2021.



LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 27/06/2021



345AF6C7-CD79-449A-92A9-FCBBD33EB0B2

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.